

Lima, 2 de julio de 2026

Oficio 1606-2025-2026-ADP-D/CR

Señora congresista

ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente encargado del Congreso de la República, para comunicarle que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 2 de julio de 2026, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, a los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley 10586/2024-CR, por el que se propone la ley que autoriza a la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas a constituir la Empresa Prestadora de Servicio de Agua Potable y Saneamiento Chumbivilcas.
2. Proyecto de Ley 14002/2025-CR, por el que se propone la ley que crea la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Urubamba como empresa municipal.
3. Proyecto de Ley 14399/2025-CR, por el que se propone la ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la creación de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento para Lircay, provincia de Angaraes, región Huancavelica.
4. Proyecto de Ley 14460/2025-CR, por el que se propone la ley que establece el procedimiento para la creación y escisión de las EPS.
5. Proyecto de Ley 14508/2025-CR, por el que se propone la ley que regula la creación excepcional de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

2364496

c.c.: Área de Trámite Documentario
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas